REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO: 19 AGO 2011

DECRETO EXENTO N° 2.310 /

VISTOS:

1. - Convenio ad.referéndum N°07 para la conservación de caminos con Vialidad Región del Maule, a fojas 6.

2. - Resolución Exenta N° 1.189 del 02 de agosto de 2011, que aprueba, que aprueba Convenio ad-referéndum N°07 para la conservación de caminos con Vialidad Región del Maule por la modalidad de administración directa a fojas.1

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O

1. - **APRUEBASE**, "convenio Ad-Referéndum N°07 para la conservación de caminos con Vialidad Región del Maule, por la modalidad de administración directa, correspondiente a recebo de carpetas granulares y provisión de áridos, en caminos Copihue-Villa Seca y camino Quillaimo-Santa Delfina, a fojas 6. suscrito con fecha 27 de julio de 2011, a fojas seis (6), celebrado entre el servicio de vialidad región del Maule, representado por su director Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro representada por el alcalde, el que comenzará a regir a contar desde el quinto día hábil después de la fecha de aprobación del presente convenio y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2011.

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N° 1.189 de fecha 02 de agosto de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GJBT/aoa.-
DISTRIBUCION:
1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. **Original** Dec. Ext. , Res. Ext. y Convenio)
2. – DOM. (Adj. **Originales** Dec. Ext. , Res. Ext. Y Convenio.)
3. – Vialidad Región del Maule (Adj. **Original** del Dec. Alc. (Exento)
4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. **Fotocop**. Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº_____

ANT. : Resuelvos S.R.M. N°s. 1189 y 1190 de fecha 02 de Agosto de 2011.

MAT. : Remite Convenios Ad-Referéndum N°s. 07 y 08, de fecha 27 de Julio de 2011.

ADJ. : Convenios Ad-Referéndum N°s. 07 y 08, de fecha 27 de Julio de 2011.
Resuelvos S.R.M. N°s. 1189 y 1190, de fecha 02 de Agosto de 2011.

Linares,

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Adjunto me permito remitir a Ud., Convenios Ad – Referéndum N°s. 07 y 08, ambos de fecha 27 de Julio de 2011, suscritos a solicitud de esa I. Municipalidad, para efectuar trabajos de Conservación en caminos rol L-64 Copihue- Villa Seca y L-623 Quillaimo- Santa Delfina, y caminos sin rol La Capilla y Romeral Bajo , de la Comuna de Retiro.

Agradeceré a Ud. ordenar el traspaso del aporte comprometido, a fin de programar inicio de los trabajos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

LUIS CONTRERAS ALVAREZ
JEFE PROVINCIAL
VIALIDAD LINARES

LCA/BPJ/rrp.-
Distribución:
- La indicada
- Jefa de Conservación Vialidad Linares
- Encargado de Faja Vial Vialidad Linares
- Archivo

Proceso Nº 5017383

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
MINUTA 5140 FOLIO 18 AGO. 2011
HORA 8:40
OFICINA DE PARTES

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de
Obras Públicas

RECIBIDA
02 AGO 2011
OFICINA DE PARTES
MOP. - SEREMI - TALCA

APRUEBA CONVENIO SOBRE MATERIA QUE INDICA.

S.R.M. Nº 1189

TALCA, 02 AGO 2011

V I S T O S:

- El ORD. D.R.V. Nº 1219 de fecha 28-07-2011.
- El Convenio Ad-Referéndum Nº 07 de fecha 27-07-2011 para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Las atribuciones que me confiere el DFL. M.O.P. N° 850 de 1997, Art. 61, N°s 7 y 11.
- La Resolución Nº 1600 de 30-10-2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma razón.
- El Decreto M.O.P. Nº 01 de 09-01-98, que designa segundo subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 2017 de 30-07-99, que designa tercer subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 227 de 05-05-2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región.

R E S U E L V O : **EXENTO**

1.- APRUEBASE, el Convenio Ad-Referéndum Nº 07 de fecha 27-07-2011 de trabajos de Conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondientes a Recebo de carpetas granulares y Provisión de áridos, en caminos Copihue – Villa Seca y camino Quillaimo-Santa Delfina, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Póngase la presente Resolución en conocimiento de:

- Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Subdirección de Mantenimiento Vialidad Santiago.
- Depto. de Conservación y Adm. Directa Vialidad VII Región.
- Unidad Técnica SEREMI M.O.P. Talca.
- Secretaría y Archivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Manuel Gai León
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (s)
MOP. VII Región del Maule

LMF/mvm.-

P/ 4980591.-/

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Obras Públicas

RECIBIDA
02 AGO 2011
OFICINA DE PARTES
MOP. - SEREMI - TALCA

APRUEBA CONVENIO SOBRE MATERIA QUE INDICA.

S.R.M. Nº 1189 /

TALCA, 02 AGO 2011

V I S T O S:

- El ORD. D.R.V. Nº 1219 de fecha 28-07-2011.
- El Convenio Ad-Referéndum Nº 07 de fecha 27-07-2011 para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Las atribuciones que me confiere el DFL. M.O.P. N° 850 de 1997, Art. 61, N°s 7 y 11.
- La Resolución Nº 1600 de 30-10-2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma razón.
- El Decreto M.O.P. Nº 01 de 09-01-98, que designa segundo subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 2017 de 30-07-99, que designa tercer subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 227 de 05-05-2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región.

R E S U E L V O : **EXENTO**

1.- APRUEBASE, el Convenio Ad-Referéndum Nº 07 de fecha 27-07-2011 de trabajos de Conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondientes a Recebo de carpetas granulares y Provisión de áridos, en caminos Copihue – Villa Seca y camino Quillaimo-Santa Delfina, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

DIRECCION REGIONAL VIALIDAD TALCA
OF. PARTES FOLIO: 04 AGO. 2011
DE DIRECTOR A:
LO PERTINENTE
04/08/11
FIRMA:

- [ ] RECURSOS HUMANOS
- [ ] PROYECTOS
- [x] CONTRATOS
- [x] CONSERVACION
- [ ] LABORATORIO
- [ ] PREV. RIESGOS
- [ ] EXPROPIACIONES
- [x] GESTION Y EJEC. PPTARIA
- [x] PROVINCIAS LINARES
- [ ] OTROS

2.- Póngase la presente Resolución en conocimiento de:

- Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Subdirección de Mantenimiento Vialidad Santiago.
- Depto. de Conservación y Adm. Directa Vialidad VII Región.
- Unidad Técnica SEREMI M.O.P. Talca.
- Secretaría y Archivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Manuel Gai León
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (s)
MOP. VII Región del Maule

LMF/mvm.-

P/ 4980591.-
Convenios pg.1

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

07

CONVENIO AD-REFERÉNDUM N°_____/
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS.

En Talca, a 27 JUL. 2011 .....de 2011 entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, r.u.t. 61.202.000-0; servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional, Sr. Marcelo Márquez Marambio, Ingeniero Civil, cuyo nombramiento se efectuó por Res. D.V. (Exento) N° 2018 de 11.05.2010, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1.253, cuarto piso, Talca, en adelante e indistintamente **"La Dirección"**, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, r.u.t. 69.130.800-6, corporación edilicia representada por su Alcalde, señor Patricio Contreras Contreras, cuyo nombramiento se efectuó por sentencia de calificación de elección de Alcalde y acta complementaria de proclamación causa rol N° 1472-2008 Tribunal Electoral Regional ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Errázuriz N° 240 de Retiro, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad"**, se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-referéndum.

PRIMERO: La Dirección en conjunto con la Municipalidad de Retiro, ejecutarán los trabajos de conservación **"por la modalidad de Administración Directa"** correspondientes a las operaciones que se detallan más abajo, en los caminos públicos que se indican:

Rol	Nombre del Camino	Sector (km. a km.)	Operaciones
L- 64	Copihue -Villa Seca	1,000 7,000	7.306.4a Recebo de carpetas granulares 7.310.4 Provisión de áridos
L-623	Quillaimo-Santa Delfina	0,000 5,400	7.306.4a Recebo de carpetas granulares 7.310.4 Provisión de áridos

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de $ 26.035.920 (Veintiséis millones treinta y cinco mil novecientos veinte) y se desglosa conforme al detalle siguiente.

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 07 / PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

ROL CAMINO	OPERAC. N°	DESIGNACIÓN	TRAMO KM A KM	UNIDAD	CANT.	COSTO MAT., COMBUSTIBLE Y MAQ. $	COSTO VIÁTICOS $	TOTAL OPERAC. $
L-64	7.306.4a	Recebo de carpetas granulares	1,00 – 7,000	M3	1.500	11.351.868	1.482.132	12.834.000
	7.310.4	Provisión de áridos		M3	1.500	1.358.842	126.158	1.485.000
L-623	7.306.4a	Recebo de carpetas granulares	0,000 – 5,400	M3	2.000	7.896.346	1.729.154	9.625.500
	7.310.4	Provisión de áridos		M3	2.000	1.811.790	168.210	1.980.000
	7.308.14ª	Inspección		Hrs.	20	57.900	53.520	111.420
				TOTAL		22.476.746	3.559.174	**26.035.920**

TERCERO : El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

La Dirección	**:**	**67,67 %**	**$**	**17.618.920**
La Municipalidad	**:**	**32,33 %**	**$**	**8.417.000**
TOTAL	**:**	**100,0 %**	**$**	**26.035.920**

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 07 /
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

CUARTO : El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en :

1.- La Dirección

1a) Operación 7.306.4a Recebo de carpetas granulares	$	14.042.500
1b) Operación 7.310.4 Provisión de áridos	$	3.465.000
1c) Operación 7308.14a Inspección.....	$	111.420
TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN (IVA incluido)	**$**	**17.618.920**

2.- La Municipalidad.

2a) Operación 7.306.4a Recebo de carpetas granulares ($1.000\ m^3$; 2 camiones tolva)	$	6.417.000
2b) Aportes en dinero Para viáticos personal de la administración directa.....	$	2.000.000
TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD (IVA incluido)	**$**	**8.417.000**

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán mediante un cheque nominativo y cruzado extendido por la **Ilustre Municipalidad de Retiro** a nombre de **"Ministerio de Obras Públicas"**. La forma de rendición de los recursos será mensual, conforme a lo estipulado en Resolución 759/2003 de la CGR

QUINTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose para tal efecto a el señor **Benedicto Palma Jorquera, Constructor Civil,** como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

PAG. N° 4 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 07 /
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

SEXTO: La Dirección elaborará un Programa de trabajo, el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el plazo establecido de 15 (quince) días como las fechas de inicio y término correspondientes son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes en (dinero, materiales e insumos) por parte de **La Municipalidad**, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.
El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos será de 15 días hábiles, y se contará a partir del quinto día hábil después de la fecha de aprobación del presente convenio y su vigencia será hasta el 31.12.2011

SÉPTIMO: Al término de los trabajos y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un acta de cierre, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio, o por quienes ellas designen en su representación, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento. En caso de cumplimiento parcial o de término anticipado, deberá igualmente levantarse un acta de finiquito, dejando constancia de las causales que motivaron dicho término, y de los trabajos realizados y aportes recepcionados hasta ese momento.

OCTAVO: El presente convenio tendrá plena validez una vez que sea aprobado por Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule.

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

PAG. N° 5 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 07 /
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

NOVENO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. N° 850 con fecha 12 de Septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de Febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 otorga al Sr. Contralor General de la República.

DÉCIMO: El presente convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Vialidad de Linares, dos (2) en poder de la Municipalidad de Retiro, uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y uno (1) será enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

Sr. Patricio Contreras Contreras
Alcalde Ilustre Municipalidad
de Retiro

Marcelo Márquez Marambio
Director Regional de Vialidad
Región del Maule

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD
ASESOR JURIDICO
REGION DEL MAULE

LCA/RFQ/BPJ

4964432

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

PAG. N° 6 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N°. 07 / PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

PROGRAMA DE TRABAJO

OPERACIÓN	DESIGNACIÓN	DÍAS HÁBILES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
7.310.4	Provisión de Áridos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
7.306.4a	Recebo con material granular Cno. L-64			X	X	X	X	X	X							
7.306.4a	Recebo con material granular Cno. L-623									X	X	X	X	X	X	X
7.308.14a	Inspección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

BENEDICTO PALMA JORQUERA
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD LINARES